



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Julio Rodolfo Salto, nació en la ciudad de Cipolletti, el 13 de mayo del año 1953, en las dependencias del hospital público, que en aquella época funcionaba en la intersección de calles Villegas e Irigoyen.

Comenzó su vida política y el compromiso por su ciudad en el Cipolletazo ocurrido en septiembre del año 1969. Fue quien condujo la movilización de los estudiantes secundarios del Colegio Manuel Belgrano. En dicho tramo de la historia, su pertenencia política era la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI)

Hacia el año 1972 junto a otros dirigentes locales y provinciales conforman el Partido Intransigente, siendo Julio Salto apoderado del mismo y candidato a tercer concejal por la ciudad de Cipolletti en el año 1973 por la Alianza Popular Revolucionaria (APR).

En los inicios de la democracia, junto con otros dirigentes reorganizaría el Partido Intransigente en la provincia de Río Negro, colaborando además con el de la vecina provincia de Neuquén, siendo parte de la mesa de la Multipartidaria que organizó la nueva institucionalización de nuestro país.

Fue elegido Concejal Municipal por la ciudad de Cipolletti en el año 1983 junto al Dr Calvo y reelecto hacia el año 1985.

Seguidamente, en el año 1987, en alianza con el Partido Justicialista (PJ) y la Democracia Cristiana (DC), construyeron el Frente para la Victoria y fue electo como Primer Intendente de la ciudad de Cipolletti, según la Carta Orgánica que había sido sancionada un año antes.

Simultáneamente a la carrera política, fue elegido presidente del Club San Martín, al que guió desde el año 1985 y hasta el año 1989.

Promediando su gestión de Intendente Municipal, es convocado por el Comité Central del Partido Intransigente Nacional, en calidad de vicepresidente en el periodo que se extendió entre el año 1989 a 1991. Transcurrida su primera gestión municipal conformó la Alianza Movimiento Popular, por medio de la cual llega a ocupar una banca de Legislador Provincial en el periodo que se extendió desde el año 1991 a 1995.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Hacia el año 1992 funda el partido provincial, Movimiento Patagónico Popular (MPP) del cual fue presidente, junto a dirigentes y militantes del partido Intransigente, peronismo, radicalismo, Socialismo, militantes sociales, barriales, culturales y del deporte entre otros, con alcance a toda la provincia de Río Negro.

Con el Movimiento Patagónico Popular tuvo una activa participación en la vida política de nuestra provincia. En el aspecto institucional, participó de numerosos foros académicos opinando y proponiendo ideas sobre la realidad del pueblo rionegrino y acontecimientos que afectaban a la comunidad en general.

En el año 1996 crea la Fundación Margarita, en memoria de su madre, una institución sin fines de lucro cuyo principal objeto eran las tareas sociales y culturales.

Durante los años 1998 y 1999 fue convocado por el Poder Ejecutivo Nacional, desde la Secretaría de Desarrollo Social, para ejercer el cargo de Delegado Provincial para Río Negro. Cargo que desarrollo con gran responsabilidad al punto de recibir elogios de distintos ámbitos que valoraban su trabajo.

Hacia el año 2001, ante la convocatoria para la Reforma de la Carta Orgánica Municipal de Cipolletti y un nuevo período de renovación de concejales, se presentó con el Movimiento Patagónico Popular y resultó electo Convencional Constituyente junto con Humberto Florencio Suárez, Diana Luongo, Florentino Soulés y Juan Alessandrini. Asimismo, fue electo nuevamente como Concejel Municipal, cargo que ocupó hasta el año 2003.

A partir de diciembre del año 2003 asume el cargo de Subsecretario de Relaciones Interprovinciales y en el año 2005 pasa a ejercer el cargo de Secretario de Familia.

Durante su último año de vida, desplegó sus capacidades de escritor de relatos de ficción y poesía. Su vocación publica, entrega y trayectoria política intachable resultan evidentes.

Julio Rodolfo Salto fallece el día 17 de diciembre del año 2006, dejando un legado basado en el bienestar social y la búsqueda permanente del mejoramiento de la calidad de vida de cada rionegrina y rionegrino.

Por ello:

**Autores:** Lucas Romeo Pica, Juan Elbi Cides y Sebastián Caldiero.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 6° de la ley A n° 4508, al Señor Julio Rodolfo Salto, por su trayectoria en forma sobresaliente, cumplidas en el campo de la política, de la cultura, y en defensa de los derechos sostenidos por nuestra Constitución Provincial, quien ejerció cargos públicos de máxima relevancia, a base de trabajo, convicción y vocación pública, en diferentes ámbitos del Estado, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y promoviendo valores de participación ciudadana.

**Artículo 2°.-** De forma.